



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 56/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Kevin DECLERCQ, de la carrera Tecnicatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Cultivos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 56/2017 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 56/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Cultivos, antes de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobar Inglés Técnico, al alumno Kevin DECLERCQ, Legajo N° 13882, de la carrera
Tecnatura Superior en Equipos Viales, Mineros y Agrícolas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1977/2017

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior